



RETIRO, 23 MAR 2018  
DECRETO EXENTO N° 1.155

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Ordinario N° 21 De Director Escuela G-607 Santa Cecilia, con fecha 15.03.2018.

**CONSIDERANDO:**

Qué; Es la necesidad de realizar 9 Evaluación Médicas de Pediatra para alumnos pertenecientes al Programa de Integración de Escuela Santa Cecilia, con cargo a Integración.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado en el considerando. (Se anexa Certificado N° 02 de Coordinadora Comunal PIE)

**DECRETO:**

**1° AUTORICÉSE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **XIMENA ROJAS ÁLVAREZ** RUT 6.656.887-3, realizar "9 Evaluaciones Médicas de Pediatra para alumnos perteneciente al Programa de Integración de Escuela Santa Cecilia" con cargo a Integración, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 162.000 pesos.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, por un monto de \$ 162.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"por orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES



ELIZABETH REYES VALLEIOS